



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 2813

Vallenar 31 DIC 2010

Vistos:

La Necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las Funciones de Técnico Informático, Según Acuerdo N° 281 del Concejo Municipal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución N° 1600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Alexis Jonathan Rodríguez Segovia Rut N° 13.744.921-8.**

2.- La funcionaria antes mencionada cumplirá con el cometido específico que mas adelante se indica:

- ↓ Mantener la Información Asociada a Software Control y Gestión de equipamiento Informático Municipal, contemplando clasificación por Usuario y Maquina junto a sus respectivas Actas de entrega, controladores Software de escritorio y registro de atenciones.
- ↓ Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento Informático Municipal.
- ↓ Mejoramiento del equipamiento Informático Municipal
- ↓ Atención de Usuarios en temas relacionados a Informática y propias de su Función.

3.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Alexis Jonathan Rodríguez Segovia** un honorario total mensual de \$ 777.778- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

4.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 001 "Honorarios", a sumaalzada Personas Naturales.

5.- El presente Contrato comenzara el 01 de Enero del año 2011 y finalizara el 30 de Junio del año 2011.

6.- Las demás Cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes/
- CHTR/NEFR/WHAP/HECP/meqt.-